

11137



875997

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MSA/ JAA

8925

MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO"**, ID N°2345-59-LR26 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 2469/

LAS CONDES, 24 JUL 2026



VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2076 de fecha 16 de junio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO"**, ID N°2345-59-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2394 de fecha 17 de julio de 2026, modificó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO"**, ID N°2345-59-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de ampliar el plazo de publicación de respuestas, el cual fue rectificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2410 de fecha 20 de julio de 2026.
3. La propuesta de respuestas al foro y modificación a las Bases de Licitación emitido por el requirente de compra de fecha 23 de julio de 2026.



DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para el “**SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO**”, ID N°2345-59-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2076 de fecha 16 de junio de 2026, en el siguiente sentido:

- **Modificación N°1:** Se reemplazan los dos últimos párrafos del **punto B.5.1.** denominado **Alcances Generales**, por los siguientes:

El Municipio podrá incorporar, retirar o suspender temporalmente elementos sujetos al servicio de conservación. El Contratista deberá considerar en el servicio de conservación, para efectos de su mantenimiento preventivo y correctivo y de su incorporación al sistema de gestión, todas aquellas instalaciones, equipos o complementos que se incorporen al sistema de control de tránsito durante la vigencia del contrato, debiendo asegurar su correcto funcionamiento y operatividad. Estas variaciones no modificarán el valor mensual ofertado en el Anexo N°3.

El costo mensual del servicio de conservación podrá ser actualizado semestralmente, a partir del segundo semestre de vigencia del contrato, ya sea al alza o a la baja, en función de los aumentos o disminuciones que se produzcan en las cantidades de elementos sujetos a conservación indicadas en el cuadro precedente y conforme a los valores ofertados en el Anexo N°3.

El nuevo valor mensual resultante de cada actualización regirá durante los seis meses siguientes y se mantendrá inalterable durante dicho período, con independencia de las incorporaciones, retiros o suspensiones de elementos que se produzcan en ese lapso. Tales variaciones serán consideradas en la actualización semestral siguiente.

- **Modificación N°2:** Elimínese el tercer párrafo del numeral B.5.2. denominado Condición Inicial de las Instalaciones, cuyo texto es el siguiente:

“Una vez ejecutados dichos trabajos y recepcionados conforme por el Supervisor Municipal, las instalaciones quedarán incorporadas al régimen de mantención habitual del contrato”.

- **Modificación N°3:** Se modifica el segundo párrafo del punto **B.6.1.6**, denominado “**Programaciones de Semáforos**”, y se incorpora un nuevo tercer párrafo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

En caso de que los tiempos locales no se encuentren actualizados, será obligación del contratista informar al Supervisor Municipal para que éste instruya su actualización, si lo estima necesario en función de la magnitud de las diferencias respecto de las programaciones configuradas en el Sistema de Control de la UOCT. La actualización de los tiempos locales a raíz de esta mantención preventiva será de cargo del contratista.

Debe decir:

En caso de que los tiempos locales no se encuentren actualizados, será obligación del contratista informar al Supervisor Municipal para que éste instruya su actualización, si lo estima necesario en función de la magnitud de las diferencias respecto de las programaciones



configuradas en el Sistema de Control de la UOCT. La actualización de los tiempos locales **será de cargo del municipio, según los precios unitarios ofertados en el Anexo N°3-A.**

Se otorgará al contratista un plazo máximo de 180 días corridos, contado desde la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, para gestionar los accesos necesarios al sistema de la UOCT y determinar el primer plan de reconfiguración.

- **Modificación N°4:** Se incorpora un nuevo primer párrafo en el punto **B.6.3**, denominado **“Sistema de Monitoreo y Gestión del Contrato”**, en el siguiente sentido:

El Contratista deberá proveer, instalar e implementar, a su exclusivo costo, la totalidad de los equipos, componentes, accesorios y demás elementos necesarios para la puesta en marcha del Sistema de Monitoreo y Gestión del Contrato, en adelante, el “Sistema”, incluidos los puntos de acceso o Access Points. La implementación deberá encontrarse completamente ejecutada dentro del plazo máximo de 180 días corridos, contado desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

El Sistema deberá mantenerse plenamente operativo, disponible y en correcto estado de funcionamiento durante toda la vigencia del contrato. Serán de cargo exclusivo del Contratista todos los costos asociados a su implementación, operación, soporte técnico, mantenimiento, reparación y actualización.

Al término del contrato, el Contratista deberá retirar, a su exclusivo costo y dentro del plazo que determine el Inspector Técnico Municipal, la totalidad de los equipos, dispositivos y demás elementos suministrados para el funcionamiento del Sistema, incluidos los puntos de acceso, cableados, accesorios y componentes asociados.

El Contratista será responsable de reparar, también a su exclusivo costo, cualquier daño que se produzca en las instalaciones con ocasión del retiro de dichos elementos, debiendo restituirlos al estado en que se encontraban antes de su instalación.

- **Modificación N°5:** Se reemplaza el primer párrafo del **punto B.6.3.2.** denominado **“Catastro de las Instalaciones”**, por lo siguiente:

El Contratista deberá implementar, como parte integrante del Sistema de Monitoreo y Gestión del Contrato, un módulo de catastro que contenga la totalidad de los semáforos, equipos, componentes e instalaciones entregados para su conservación.

Para estos efectos, la Municipalidad proporcionará al Contratista los catastros, datos y planos disponibles en formato CAD. El Contratista deberá revisar, verificar y validar dicha información mediante inspecciones en terreno, debiendo complementarla, corregirla y actualizarla cuando corresponda.

El Contratista deberá entregar el catastro dentro del plazo máximo de 180 días corridos, contado desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio. Recibido el catastro, la Municipalidad dispondrá de un plazo de 30 días corridos para su revisión y formulación de observaciones. El Contratista deberá subsanar dichas observaciones dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contado desde su notificación. Una vez verificadas las correcciones y subsanadas íntegramente



las observaciones formuladas, la Inspección Técnica Municipal procederá a otorgar la recepción conforme del catastro.

Durante toda la vigencia del contrato, el catastro deberá mantenerse plenamente operativo, disponible y actualizado, incorporando oportunamente toda modificación, reposición, retiro, traslado o incorporación de nuevas instalaciones semafóricas, equipos o componentes.

Al término del contrato, el Contratista deberá entregar formalmente a la Inspección Técnica Municipal la totalidad de los catastros, datos, planos en formato CAD y demás archivos o antecedentes generados, complementados o actualizados durante la vigencia del servicio. La información deberá entregarse debidamente ordenada, actualizada y respaldada, en formatos digitales editables, compatibles y plenamente utilizables por la Municipalidad, sin restricciones de acceso, uso o modificación.

- **Modificación N°6:** Se modifica el primer párrafo del **punto B.9.** denominado **“Equipamiento Requerido”**, en el siguiente sentido:

Donde dice:

El contratista deberá contar como mínimo con el equipamiento que a continuación se indica:

Debe decir:

El contratista deberá contar, como mínimo, con el equipamiento que a continuación se indica, **debiendo mantenerlo disponible, operativo y vigente durante toda la duración del contrato.**

- **Modificación N°7:** Se modifica el tercer párrafo del **punto B.10.1. Del Equipo Técnico**, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Un Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniero en transporte con al menos 2 años de experiencia en instalación de semáforos y mantenimiento de instalaciones semafóricas y/o controladores que cumplan con las especificaciones de la UOCT. **Además, deberá contar con certificación de instalador autorizado por S.E.C.**

Debe decir:

Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniero en Transporte, con al menos 2 años de experiencia en instalación de semáforos y mantenimiento de instalaciones semafóricas y/o controladores que cumplan con las especificaciones de la UOCT.

- **Modificación N°8:** Se modifica el sexto párrafo del **punto B.10.1. Del Equipo Técnico**, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Al menos con tres técnicos con especialidad en electrónica y experiencia de al menos 1 año, en mantenimiento de semáforos regulados por controladores electrónicos, que cumplan con las especificaciones técnicas de la UOCT.

Debe decir:



- Al menos con tres técnicos con especialidad en electrónica y experiencia de al menos 1 año, en mantenimiento de semáforos regulados por controladores electrónicos, que cumplan con las especificaciones técnicas de la UOCT. Uno de estos técnicos deberá contar con Certificación de Instalador autorizado por S.E.C.

- **Modificación N°9:** Se incorpora un nuevo punto denominado **B.13. Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público**, en el siguiente sentido:

B.13. Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público

Cuando corresponda, el Contratista deberá tramitar oportunamente el respectivo permiso de ocupación de bien nacional de uso público o de espacio público, dando cumplimiento a la normativa vigente y a las ordenanzas locales aplicables.

Los derechos municipales asociados a los permisos por construcciones, instalaciones u ocupaciones de bienes nacionales de uso público estarán exentos de pago. Esta exención no liberará al Contratista del cumplimiento íntegro de las condiciones, obligaciones y medidas establecidas en el permiso respectivo.

Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente el permiso durante todo el período en que resulte necesario, debiendo gestionar su renovación con la debida anticipación y antes de su vencimiento.

- **Modificación N°10:** Se modifica el título del Anexo 3-B Precio Unitarios de Provisión, por "Anexo 3-A Servicio de Provisión e Instalación".
- **Modificación N°11:** Se modifica el numeral 4° de las NOTAS del ANEXO N°6, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas.

Debe decir:

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto **A.4.1** de las Bases Administrativas.

2. En todo lo demás se mantiene vigente las bases de licitación aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2076 de fecha 16 de junio de 2026.
3. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el "**SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO**", ID N°2345-59-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	19-06-2026 10:15:41	Solamente para confirmar, la glosa de la boleta de garantía de seriedad de la oferta debe indicar lo siguiente: "Garantizar la	Se confirma. Según punto A.2.1.1 de las Bases de Licitación

		Seriedad de la Oferta de la Licitación ID N°2345-59-LR26"	
2	19-06-2026 11:36:45	De acuerdo con las Bases Administrativas, para acreditar experiencia se exige adjuntar al Anexo N°7 copias de facturas, boletas y/u órdenes de compra por un monto igual o superior a \$10.000.000, correspondientes al periodo entre el 01 de enero de 2023 y la fecha de publicación de la propuesta. Al respecto, quisiéramos consultar: Además de los documentos requeridos, ¿es posible acreditar la experiencia mediante certificados emitidos por las municipalidades a las que hemos prestado servicios de mantención? Dichos certificados contienen toda la información pertinente (valor y fecha del contrato, entidad mandante, cantidad de cruces mantenidos y firma de quien certifica). Solicitamos confirmar si estos documentos serán aceptados con la misma validez.	No se acoge, remitirse al punto A.4.2. de las Bases de Licitación
3	19-06-2026 11:56:02	Se solicita subir todos los documentos Anexos, en formato editables.	Se acoge la solicitud. Los anexos que correspondan serán publicados en formato editable en el portal www.mercadopublico.cl , dentro de los antecedentes de la licitación.
4	19-06-2026 12:01:17	En relación con el punto A.4.3 «Oferta Económica», las bases indican que: «Para lo anterior, los oferentes deberán completar el archivo Excel denominado Anexo N°3, adjunto en la ficha de la presente licitación». Hacemos notar que dicho archivo no se encuentra disponible entre los antecedentes publicados en el portal. Por este motivo, solicitamos amablemente que se habilite o suba el archivo Excel correspondiente.	Remitirse a respuesta consulta N°3
5	19-06-2026 12:06:27	En relación con la consulta anterior, se presenta la misma situación con el Anexo 3-A. Según lo indicado en el punto A.4.3 sobre la "Oferta Económica", las bases señalan que: "Para lo anterior, los oferentes deberán completar el archivo Excel denominado Anexo N°3-A, adjunto en la ficha de la presente licitación". Sin embargo, este documento tampoco se encuentra disponible entre los antecedentes publicados en el portal. Por consiguiente, se solicita la publicación del archivo Excel correspondiente.	Remitirse a respuesta consulta N°3
6	22-06-2026 14:31:42	Considerando que en Chile existe un número limitado de empresas con contratos	Remitirse al punto A.4.2. de las bases de licitación.




		históricos de mantención de semáforos, agradeceremos aclarar si la experiencia internacional será aceptada para efectos de evaluación, ya que su exclusión podría generar una barrera de entrada para empresas con amplia trayectoria y capacidad técnica demostrada a nivel internacional, restringiendo innecesariamente la competencia y la participación de nuevos actores en el mercado nacional.	
7	23-06-2026 11:13:49	En relación con el punto A.4.2 de la Oferta Técnica, se establece que los oferentes deben demostrar que cuentan con una bodega para el acopio de materiales, indicándolo en el Anexo N°8 y adjuntando la documentación de respaldo. Al respecto, solicitamos aclarar: ¿Cuáles serán los criterios de evaluación para este requisito? ¿Se exigirá una cantidad de metros cuadrados (m²) mínimos o máximos, o el puntaje máximo se otorgará por el solo hecho de acreditar la disponibilidad del recinto?	Remitirse al punto A.4.2. de las bases de licitación.
8	26-06-2026 12:54:43	Se solicita confirmar que la visita a terreno no es ni obligatoria ni es puntuable para la evaluación de las ofertas.	No hay visita a terreno
9	26-06-2026 12:54:56	Plazos: Se solicita ampliar a 10 días hábiles el plazo entre la publicación de las respuestas a estas consultas y la apertura de las ofertas, dado que las respuestas son en gran medida condicionantes para la oferta a presentar	No se acoge solicitud.
10	26-06-2026 12:55:06	A) Se solicita indicar del actual contrato de mantención su fecha de término y el monto mensual que cancela la Municipalidad por los servicios básicos de mantención y B) Favor indicar fecha programada de inicio del nuevo contrato de mantención.	Remitirse al portal Mercado Público Orden de Compra ID 2345-16-FTD26
11	26-06-2026 12:55:17	Garantía de Seriedad de la Oferta, BA, A.2.1: A) ¿En el caso de ser un documento físico, la Municipalidad entregará un comprobante de ingreso y este más una copia digital de la garantía deberá presentarse en el portal como Anexo Administrativo?, B) Se solicita confirmar que, en el caso que sea un documento electrónico, solo se deberá ingresar como parte de los anexos administrativos de la oferta y C) Se solicita indicar plazo de vigencia de este documento (120 o 135 días corridos desde la fecha de apertura de las ofertas).	A) y B) Remitirse a el punto A.2.1 de las Bases de Licitación. C) Remitirse a la modificación a las bases respectivas."
12	26-06-2026 12:55:27	Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato, BA, A.2.2: A) Se solicita validar y confirmar que esta garantía puede constituirse mediante 2 o más documentos, B) Para la entrega de esta garantía, se solicita, en razón de los plazos de las entidades emisoras, ampliar el	A) Remítase al punto A.2.2. B) No se acoge sugerencia, remítase al punto A.2.2 de las Bases.



		plazo a 20 días hábiles desde la notificación de adjudicación en el portal y C) De acuerdo a la Ley de Compras y su Reglamento, se solicita confirmar y aceptar la sustitución anual de esta garantía, según saldo insoluto que año a año quede por ejecutar del contrato.	C) Para este servicio no se contempla sustituir anualmente la garantía.
13	26-06-2026 12:55:39	Bases Administrativas, A.1.2, el monto de 13.400 UTM para los servicios de Mantención, divididos por 36 meses, representa menos del 50% del monto que actualmente destina la Municipalidad por estos servicios en el actual contrato de mantención. El universo de cruces y las condiciones siguen siendo prácticamente las mismas. Se solicita revisar este monto y asignar los recursos suficientes para poder ejecutar un servicio de calidad.	No se acoge sugerencia.
14	26-06-2026 12:55:49	Se solicita publicar los Anexos a presentar en la oferta en formato editable y los Anexos N°3 y N°3-A detallados, en formato Excel y con las respectivas fórmulas.	Ver respuesta a consulta N°3
15	26-06-2026 12:56:00	Bases Administrativas, A.3.1, y A.3.2: A) Favor confirmar que, en caso de que algún archivo a incluir en la oferta supere el peso digital máximo aceptado por el portal, podrá subdividirse dicho archivo en partes 1, 2, 3, etc., B) Favor confirmar que los únicos documentos a incluir en la oferta son los indicados en los puntos A.4.1, A.4.2 y A.4.3 de las Bases Administrativas y C) Se solicita confirmar que ninguno de los Anexos a incluir en la oferta es requerido que sea firmado ante notario.	A) Se confirma; en caso de que un archivo exceda el límite de la plataforma, podrá subdividirse e ingresarse individualmente identificando las partes. B) Se confirma; los únicos documentos válidos a evaluar son los solicitados expresamente en los numerales indicados. C) Se confirma; no se requiere que los anexos de la oferta sean firmados ante notario público, bastando la firma simple del Representante Legal.
16	26-06-2026 12:56:15	Bases Administrativas (BA), A.10.5 punto 8.8, se solicita confirmar que los servicios básicos de mantención no podrán ser subcontratados, en tanto que, si la Municipalidad ordena servicios eventuales como normalización o construcciones de nuevos cruces de semáforos, las obras civiles o las demarcaciones por ejemplo podrán ser subcontratadas de acuerdo a la normativa vigente y con la autorización escrita de la Unidad Técnica o ITS.	Remítase al punto A.10.5.
17	26-06-2026 12:56:27	Bases administrativas A.4.6, se solicita factibilidad de ampliar el plazo para responder por Foro Inverso a 4 días hábiles como mínimo o en su defecto confirmar que las 48 horas corresponden a horas de días hábiles.	No se acoge sugerencia.




18	26-06-2026 12:57:31	Siendo imposible de cuantificar, correspondiendo a eventos de fuerza mayor o casos imprevistos o fortuitos, representando costos imposibles de asumir por su alta cuantía y nivel de daños y tal como se señala en las Bases Técnicas B.5.3 y B.6.2, se solicita confirmar que todo acto de delincuencia, robo, de vandalismo, estallidos sociales, etc. que ocasionen daños o destrucción en los cruces o equipos de este contrato, no serán de responsabilidad del contratista y serán contratados por la Municipalidad de acuerdo a los precios unitarios de Servicios de Provisión e Instalación del Anexo N°3-A y Bases Técnicas B.8.	Remitirse al punto B.5.3. de las bases de licitación.
19	26-06-2026 12:57:41	Favor confirmar que el Servicio de Monitoreo, (BA A.1.1) y según Bases Técnicas (B.6.3), tendrá un plazo máximo de 180 días para su implementación y puesta en marcha y que, sin perjuicio de este, dicho plazo no será parte del puntaje en la evaluación de las ofertas.	Remítase a la modificación de las bases.
20	26-06-2026 12:57:51	BA, A.1.3 y A.6.1, (firma del contrato), se solicita confirmar que el adjudicatario tendrá un plazo acorde, no menor de 10 días para revisar y formular eventuales observaciones al contrato, previo a su firma.	No se acoge solicitud. Remitirse al A.6.1. de las bases de licitación.
21	26-06-2026 12:58:02	BA A.2.3, A) Dado que las entidades emisoras así trabajan, se solicita confirmar que este seguro puede presentarse y renovarse anualmente y B) Se solicita aceptar ampliar el plazo para entregar esta póliza a un mínimo de 20 días hábiles desde la notificación de adjudicación en el portal.	Remítase al punto A.2.3. de las bases de licitación
22	26-06-2026 12:58:13	BA A.3.2, se solicita señalar cuantos valores de oferta económica se deben señalar en el portal, la moneda de estos (pesos, UF, UTM) y a qué montos de los Anexos 3 y 3-A deben corresponder.	Remitirse a punto A.3.2. y a A.3.4.
23	26-06-2026 12:58:24	El Anexo 6 menciona el punto A.4.2 de las bases, entendemos que debiera ser el A.4.1, favor aclarar.	Remítase a la modificación de las bases.
24	26-06-2026 12:58:37	Anexo 7 y BA A.4.2: A) Favor confirmar como lo indica que por cada línea del anexo debe indicarse 1 factura, o 1 orden de compra o 1 boleta, B) Se solicita factibilidad de rebajar montos de facturas a \$8 millones para ser considerada en el puntaje de la evaluación de la oferta y C) Favor confirmar que la fecha (01-01-2023), corresponderá a la fecha de emisión de los documentos que se adjunten para respaldar la experiencia.	A) Se confirma. B) No se acoge sugerencia. C) Se confirma.
25	26-06-2026 12:58:49	BA A.4.3, Anexo N°3: 1) Hay uno adjunto en las bases y otro aparte en PDF, ¿cuál de los 2 se debe adjuntar en la oferta o el primero	1) Los oferentes deben adjuntar el formulario del Anexo 3 y 3-A de las Bases




		es portada del segundo y se deben adjuntar ambos?, 2) El Anexo 3 de las bases menciona un anexo 3 en "archivo Excel", el cual no ha sido publicado, se solicita subir prontamente a portal y 3) Se solicita indicar qué monto del Anexo 3 y de cuál de estos, se debe señalar como valor de oferta económica en el portal.	con su respectivo archivo Excel, los que deberán ser publicados en el portal. 2) Ver respuesta a consulta N°3. 3) Ver respuesta consulta N°22.
26	26-06-2026 12:59:05	BA A.4.3, Anexo N°3-A: 1) Hay uno adjunto en las bases y otro aparte en PDF, ¿cuál de los 2 se debe adjuntar en la oferta o el primero es portada del segundo y se deben adjuntar ambos?, 2) El Anexo 3-A de las bases menciona un anexo 3-A en "archivo Excel", el cual no ha sido publicado, se solicita subir prontamente a portal y 3) Se solicita indicar qué monto del Anexo 3-A y de cuál de estos, se debe señalar como valor de oferta económica en el portal.	Ver respuesta a consulta N°25.
27	26-06-2026 12:59:15	BA A.4.5, A.5 y Anexo N°3, se solicita confirmar que puede ofertarse en este anexo monto superior al monto señalado en A.1.2, y poder seguir participando de esta licitación y no ser declarados como oferta inadmisibles.	Se aclara que el monto señalado en el A.1.2 es el estimado para el contrato, los oferentes que presenten ofertas superiores se evaluarán conforme a lo estipulado en el Anexo N°4 numeral 4. Sin perjuicio de lo señalado, revisar punto A.4.8. de las bases de licitación.
28	26-06-2026 12:59:27	BA, A.6.4.1 y A.6.4.2 y BT, B.5.2: A) Se solicita confirmar que toda observación que la Municipalidad incluya en el Diagnóstico Inicial, formará parte del Acta de Inicio de los Servicios, no será responsabilidad alguna del contratista y podrá ser contratada por la Municipalidad como Servicio de Provisión e Instalación (precios unitarios del Anexo N°3-A) y B) Se solicita señalar como se procederá respecto de otras observaciones que sean preexistentes y que formen parte del Diagnóstico de la Municipalidad. En ese sentido se solicita expresamente un plazo no menor de 3 meses para que el nuevo contratista elabore listado de preexistencias no contenidas en el Diagnóstico y que estas también queden fuera de la responsabilidad del contratista, como corresponde.	A) Se confirma, el Supervisor Municipal hará entrega del Informe de Diagnóstico Inicial al inicio de los servicios A.6.4.2., y se procederá de acuerdo a lo estipulado en el punto B.5.2. B) El único informe válido como diagnóstico inicial, será el entregado por el Supervisor Municipal de acuerdo al punto B.5.2. Cualquier otra observación que no se encuentre contemplada en este informe, se considerará parte de las obligaciones del servicio de mantención habitual que es, a todo evento según punto B.6.2.
29	26-06-2026 12:59:37	BA A.6.5, la no indicarse, se solicita detallar instancias, pasos a seguir y plazos involucrados para presentar descargos, apelaciones y recursos por el contratista, en caso que la Municipalidad aplique término anticipado de contrato.	Ante un eventual procedimiento de término anticipado del contrato, conforme a lo estipulado en el punto A.6.5, se aplicarán estrictamente las




			disposiciones contenidas en la Ley N° 19.880 y al punto A.20 de las Bases de Licitación y demás normativa vigente.
30	26-06-2026 12:59:46	BA, A.14.1, se solicita confirmar que será factible siempre para el contratista factorizar las facturas, con la debida y oportuna comunicación al municipio.	Remitirse al punto A.16.
31	26-06-2026 12:59:58	BA, A.14.3: A) Se solicita confirmar que en casos específicos el contratista tendrá un plazo mayor de 5 días para entregar presupuestos por servicios de provisión e instalación, dependiendo de la envergadura y cantidad de ítem que requiera el mismo, B) Se solicita señalar en el actual contrato, el monto contratado por la Municipalidad como Servicios de Provisión e Instalación y C) Para todos los servicios de este contrato, se solicita confirmar que el contratista estará eximido de pagos por concepto de pagos de permisos de ocupación de espacio público o cualquier otro permiso municipal.	A) Remitirse al segundo párrafo del punto A.14.3. B) En el actual contrato no se contemplan servicios de provisión e instalación. C) Remitirse a modificación de las bases de licitación.
32	26-06-2026 13:00:15	BA, A.15: 1) Se solicita confirmar que en el caso que se incorporen nuevos cruces, balizas u otros al contrato de mantención, estos se pagarán como adicionales a los precios unitarios que el contratista haya ofertado en el Anexo N°3 y 2) Se solicita confirmar que, en el caso que la oferta supere el monto para servicios de mantención señalado en el punto A.1.2 o que este se supere durante la ejecución del contrato, la Municipalidad podrá cubrir la diferencia con el monto señalado para los servicios de provisión e instalación, o en caso contrario indicar como procederá el municipio para seguir adelante con los servicios.	Remitirse a la modificación de las Bases.
33	26-06-2026 13:00:29	Bases Administrativas y Técnicas: Respecto de las instrucciones, órdenes, resoluciones, observaciones y plazos que indique el ITS, se solicita confirmar que estos serán siempre previamente coordinados, acordados de mutuo acuerdo y con la participación activa del Contratista, en el marco y alcances de las bases de licitación y siempre salvaguardando la correcta ejecución de los servicios y el consecuente beneficio a la comunidad y a todos los actores del contrato.	En relación con las instrucciones, órdenes, resoluciones, observaciones o plazos, se estará a lo señalado en las bases de licitación.
34	26-06-2026 13:00:41	Bases Técnicas (BT), B.5.1: A) Se solicita confirmar que los ítems y cantidades señaladas en el cuadro de este punto son las que deben indicarse en el Anexo N°3 y B) Se solicita confirmar que estas son las	Para determinar los valores a ofertar en el Anexo N°3, deberá considerarse los elementos señalados en el punto B.5.1., los cuales corresponden a los



		cantidades e ítems que deberán mantenerse desde el día 1 del contrato.	elementos a conservar al inicio del Servicio. No obstante, de acuerdo a lo señalado en el punto B.5.1., el municipio podrá incorporar, retirar o suspender temporalmente instalaciones a conservar.
35	26-06-2026 13:00:51	BT, B.5.6, del listado total de cruces de semáforos, se solicita señalar los que actualmente se encuentran fuera de sistema por fallas o inexistencia de líneas o enlaces de comunicación	El municipio no cuenta con la información actualizada.
36	26-06-2026 13:01:01	BT 5.8, se solicita confirmar que este punto forma parte o se refiere al sistema de monitoreo del punto B.6.3	La funcionalidad del punto B.5.8, corresponde a una de las herramientas integrantes del Sistema de Monitoreo y Gestión del Contrato, detallado en el punto B.6.3.
37	26-06-2026 13:01:14	BT, B.6.1.6, en el caso que se refiera a actualizar los tiempos locales en la memoria EPROM de los controladores (reconfiguración de controladores en su EPROM), se expone lo siguiente: Es de conocimiento público que la UOCT efectúa permanentes ajustes y actualizaciones en las programaciones de los cruces en el sistema SCAT, en función de los flujos en constante cambio y que además, más del 85% de los controladores funcionando en terreno a lo largo de todo Chile, son de la empresa AUTER, y a continuación de la empresa TEK y un porcentaje mínimo dispone de controladores de otras marcas. Además, también se sabe que dichos controladores no son de protocolo abierto, por lo que solo el fabricante puede reconfigurarlos. Además, el costo de reconfigurar sus controladores para el fabricante es ínfimo comparado con el precio que se cobra por este servicio a otras empresas y, por otra parte, que dicho costo es altamente incidente en los costos de mantención en términos comparativos y respecto del presupuesto máximo disponible por la Municipalidad. Por todo lo anterior, considerando que las empresas mencionadas serán potenciales oferentes de esta licitación, se solicita, en el caso que esto es lo que requerirá la Municipalidad, atender alguna de las siguientes alternativas: 1) Realizar la reconfiguración de controladores a nivel de su memoria RAM no volátil, es decir por medio de terminal ingeniero. Esta es una herramienta útil, con mismo efecto y de bajo costo comparado con reconfigurar su EPROM o 2) Acotar a un máximo de 2	1) Se aclara que toda reconfiguración que se estime necesaria en la memoria Eprom, será de cargo del municipio y será encomendada mediante Orden de Trabajo en relación a los Precios Unitarios Ofertados en el Anexo 3-A. 2) No se acoge recomendación, remitirse a la modificación de las bases.




		reconfiguraciones en EPROM anual. Todo lo expuesto va en la línea que la Municipalidad de Las Condes asegure condiciones de igualdad en la competencia y se cumpla con la legislación de libre competencia y de anti-monopolio, vigentes en Chile.	
38	26-06-2026 13:01:43	BT, B.6.1.6, A) complementariamente e independiente a lo solicitado en la pregunta anterior, como referencia se solicita a la Municipalidad indicar la cantidad de reconfiguraciones en EPROM realizadas efectivamente en forma anual durante el actual contrato. En caso de ser cero, se solicita en el actual llamado considerar lo mismo y si es menos de 2 anuales mantener también dicha cantidad para este nuevo contrato y B) Como es de conocimiento, en el mundo y en lo particular, la UOCT desde hace un tiempo viene impulsando la apertura de los protocolos de configuración y de comunicación de los equipos de semáforos y además en las bases de licitación de contratos de mantención de otros municipios cada vez más es requerido. Por lo anterior se solicita y propone a la Municipalidad de Las Condes se requiera que todo controlador de semáforos que se provea como servicio básico o como servicio eventual y también para los controladores actualmente instalados en la comuna de Las Condes, se habilite o sean de protocolo abierto, reconfigurables por terceros y que dicha condición no distorsione los precios de mercado de los controladores a considerar en la oferta.	A) Ver respuesta a consulta N°37. B) La presente licitación solamente considera la instalación de controladores de código abierto y reconfigurable por terceros. Remitirse al Anexo N°3-A, ítem 30 al 33.
39	26-06-2026 13:02:17	BT, B.6.3, respecto del Sistema de Monitoreo: 1) Se solicita indicar si en el actual contrato, el mantenedor dispone de estos equipos en el total de los cruces semaforizados y si es así, se solicita confirmar que dicho mantenedor deberá realizar retiro de estos antes de firmar el Acta de Inicio de Servicio del nuevo contrato, 2) En la misma línea se solicita confirmar que todo daño, anomalía o falla que se provoque en el controlador, UPS, etc. cuando el actual mantenedor retire y desconecte sus equipos de monitoreo deberá ser reparada a entero costo de este en un plazo máximo de 10 días desde efectuado el retiro, 3) Se solicita confirmar que al terminar el contrato, lógicamente el contratista de igual forma retirará los equipos y dará de baja este servicio y 4) Se solicita confirmar que, en caso de nuevos cruces que se sumen a la mantención, la mantención del sistema de	1) El contrato vigente no considera el sistema de monitoreo. 2) No existen equipos a retirar. 3) Ver modificación de bases. 4) Ver modificación de bases.




		monitoreo de dicho cruce se pagará como adicional al precio ofertado en el ítem respectivo del anexo 3.	
40	26-06-2026 13:02:26	BT, B.6.3, sistema de monitoreo: 1) Se solicita confirmar plazo de 180 días para implementar este servicio de monitoreo y 2) Se solicita confirmar que este plazo no será contemplado en la evaluación de las ofertas.	Remitirse a la modificación de las Bases.
41	26-06-2026 13:02:41	BT, B.6.3.2: 1) Se solicita confirmar que la Municipalidad entregará adjunto a la adjudicación y previamente a la revisión del estado de las instalaciones al adjudicatario el catastro completo en CAD de todos los cruces de semáforos, balizas, pórticos, etc., incluyendo el plano general de cruces de la comuna de Las Condes (también en CAD), y que la responsabilidad del contratista será la de mantenerlo permanentemente actualizado, 2) Favor confirmar que además del catastro la Municipalidad entregará las DATAS de controladores en formato digital pdf, las Fichas de Programación de cada cruce en excel, esto como mínimo y 3) En el caso que existan botoneras acústicas digitales (DAPS) o similares se solicita cantidad y ubicación de estas (cruces), años de funcionamiento, periodo de garantía, marca, modelo y cantidad de fallas por unidad en los últimos 2 años.	Remitirse a la modificación de las Bases.
42	26-06-2026 13:02:51	BT, B.6.3.2, favor confirmar que, en el caso de que nuevos cruces o balizas se agreguen a los servicios de mantención mensual, la Municipalidad gestionará con los organismos y contratistas respectivos y entregará al Contratista, para que este actualice el catastro, los siguientes antecedentes como mínimo: DATA del controlador, Planos Asbuilt en formato CAD, escalado, catastro CAD, juego de llaves de gabinetes, ficha de programaciones, etc.	Remitirse a la modificación de las Bases.
43	26-06-2026 13:03:06	BT, B.8, Con el objeto de realizar un servicio eficiente, en casa solicitud que realice el municipio de servicios de provisión e instalación, se solicita confirmar que se pagarán mediante estados de pago mensuales según el avance total o parcial de cada uno de los ítems que conformen el presupuesto o en su defecto que las órdenes de trabajo serán emitidas por grupos de partida a fin de asegurar el correcto financiamiento de cada servicio.	Los pagos por servicios de Provisión e Instalación señalado en el punto A.14.1., se realizará en concordancia con el procedimiento indicado en el punto A.14.3.
44	26-06-2026 13:03:20	Respecto del diagnóstico contratado por la Municipalidad al IDIEM, se solicita: 1) Publicar informe detallado emitido por dicho organismo, 2) Confirmar que todas estas anomalías en cuanto a su responsabilidad y	Remitirse a la respuesta de la consulta N°28.




		costos de reparación formarán parte del diagnóstico inicial y por lo tanto quedarán fuera de la responsabilidad del nuevo mantenedor y 3) Se solicita confirmar que la Municipalidad podrá contratar estas reparaciones como servicios de provisión e instalación, a los precios unitarios que se hayan ofertado en el Anexo N°3-A.	
45	26-06-2026 13:03:32	Se solicita confirmar que el cargo de Administrador del Contrato (B.10.2), podrá ser desempeñado por cualquiera de los profesionales o técnicos señalados en el punto B.10.1.	Se confirma. El cargo de Administrador del Contrato podrá ser ejercido por cualquiera de los profesionales o técnicos calificados que cumplan a cabalidad con los requisitos mínimos de titulación y experiencia estipulados en el Punto B.10.1. de las Bases Técnicas.
46	26-06-2026 13:03:47	Anexo 7, favor confirmar que en la primera columna se deberá indicar número de la factura, orden de compra o boleta que se adjunte como respaldo de experiencia	Se confirma. En la primera columna del Anexo N° 7 se debe indicar claramente el número del documento de respaldo (factura, orden de compra o boleta) correspondiente a la experiencia declarada.
47	26-06-2026 13:03:59	Anexo N°9: Siendo de importancia fundamental se complementar listado con la siguiente información de las intersecciones: Marca, modelo y tipo de Unidades de Comunicación, Marca, modelo, tipo, potencia y periodo de garantía de la UPS marca y modelo de GPS asociado al controlador (donde exista) indicar cantidad y tipo de lámpara vehiculares, peatonales, ciclovías, etc., cantidad y tipo de postes, cantidad y tipo de espiras locales o SCOOT, alámbricas o inalámbricas, cantidad de detectores por canal, cantidad y tipo de botoneras norma UOCT LED, DAPS digitales acústicas u otros y controladores sub norma (marca y modelo). Para cada elemento o equipo se solicita indicarlo en el cruce correspondiente.	Remitirse al punto B.5.1. y al Anexo N°9 Informativo.
48	26-06-2026 13:04:09	Anexo N°3: 1) No está publicado en formato Excel, se solicita subirlo al portal, 2) No aparecen cantidades de cada ítem, se solicita incorporar columna con cantidades o en su defecto indicar si lo debemos realizar incorporando las cantidades señaladas en el punto B.5.1 de las bases técnicas, 3) Se solicita confirmar que pueden ofertarse sin quedar excluidos de esta licitación, precios por sobre los señalados en la columna de precio mensual referencial y 4) No se entiende montos de la columna "precio	1) Ver respuesta a consulta N°3. 2) Remitirse a respuesta de la consulta N°34. 3) Se confirma. 4) Remitirse a respuesta de la consulta N°34.



		mensual referencial", si son por el total de las cantidades de cada ítem o unitarios. Favor aclarar.	
49	26-06-2026 13:04:19	Anexo N°3-A: 1) No se encuentra en formato Excel, se solicita publicarlo en portal en dicho formato y 2) Se solicita confirmar o aclarar, si al pie de este anexo se debe señalar la sumatoria de todos los precios de la columna C.	1) Ver respuesta a consulta N°3. 2) Se confirma, que en el Anexo N°3-A que en la fila Oferta Neta Precio Unitario es la sumatoria de la columna C.
50	26-06-2026 13:04:29	Se solicita confirmar, respecto del Anexo N°4, que el puntaje a las ofertas económicas se hará respecto de la sumatoria simple de todos los ítems del Anexo N°3 y del Anexo N°3-A	Remitirse al Anexo N°4 numeral 4.
51	26-06-2026 16:07:35	BA, A.4.1 y Anexo N°4, sobre Nota Comportamiento Base en Mercado Público, se solicita indicar y confirmar que, al ser puntos de gran relevancia, que en los casos que en el registro histórico del portal algún oferente registre multas o cobro de garantías de fiel cumplimiento y/o términos anticipados de contrato, ello implicara inadmisibilidad de dicha oferta.	Remitirse a la fila "Comportamiento Base en Mercado Público" del punto A.4.1. y al punto A.3.1. de las Bases de licitación.
52	30-06-2026 08:33:54	Se solicita confirmar que no podrán participar oferentes que hayan tenido termino de contrato anticipado por acumulación de multas.	Remitirse al punto A.4.1. de las bases de licitación.
53	30-06-2026 08:44:13	Se solicita que la Municipalidad suba el Anexo N°3 "Oferta Económica Servicio de Conservación" en formato Excel.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°3.
54	30-06-2026 08:54:37	Anexo N°3 "Oferta Económica Servicio de Conservación". Se consulta por la columna "Precio Mensual Referencial en UTM hasta con cuatro decimales (sin IVA)", 1) ¿Estos valores se pueden sobrepasar? 2) ¿Estos valores se pueden modificar?	Los valores ofertados podrán sobrepasar los indicados en la columna "Precio Mensual Referencial en UTM, hasta con cuatro decimales (sin IVA)". Remitirse a la respuesta a la consulta N°34.
55	30-06-2026 08:54:54	Anexo N°3 "Oferta Económica Servicio de Conservación". 1) Se solicita ratificar las cantidades de cada partida desde la 1 hasta la 19. 2) En la columna A, se deben referenciar los precios unitarios. 3) Se solicita que sea subido en formato Excel con las cantidades para cada partida. 4) El valor a subir al portal corresponde a la oferta económica neta mensual (Sumatoria columna A)	Remitirse a la respuesta de la consulta N°34 y al punto A.3.2. de las bases de licitación.
56	30-06-2026 08:55:10	Se solicita ratificar la cantidad de UPS que se requieren mantener.	Remitirse al punto B.5.1. de las bases de licitación.
57	30-06-2026 08:55:25	Confirmar que la provisión e instalación de nuevos equipos o instalaciones será valorizada y pagada conforme a los valores ofertados en el Anexo N°3-A.	Remitirse al punto A.14.1. y A.14.3. de las bases de licitación.




58	30-06-2026 08:55:48	Punto B.5.2 BBTT. Se solicita que el informe de diagnóstico inicial sea verificado en conjunto por ambas partes, esto es, la Municipalidad y la empresa adjudicada. Lo anterior, considerando que cualquier observación no incluida en dicho informe se entenderá como parte de las obligaciones propias del servicio de mantención habitual. En este contexto, resulta fundamental que el informe sea revisado y validado por el adjudicatario, con el fin de establecer un acuerdo mutuo previo al inicio del servicio.	No se acoge recomendación, remitirse a la respuesta de la consulta N°28.
59	30-06-2026 08:56:21	Confirmar que daños ocasionados por actos vandálicos, intervención de terceros y eventos de fuerza mayor (como catástrofes naturales), no serán imputables al adjudicado y su reparación será de cargo de la Municipalidad.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°18.
60	30-06-2026 08:57:00	Punto B.6.1.2 BBTT. Se indica que la batería inferior al 80% SOH, deberá ser remplazada. 1) La municipalidad entregará dicho informe de SOH del actual estado de cada batería, esto con el objetivo que el adjudicado, no tome en mantención elementos que la Municipalidad considera reemplazables. 2) Dado que las baterías cuentan con una vida útil, se solicita que la Municipalidad asegure que las baterías de las UPS están en buen estado mediante una declaración jurada simple. 3) Se solicita que el estado de baterías y UPS sean verificadas al inicio del servicio y que los elementos defectuosos sean reparados a cargo del actual mantenedor.	1) Ver respuesta a consulta N°28 2) y 3) No se acogen observaciones. Remitirse a la respuesta de la consulta N°28.
61	30-06-2026 08:57:58	Se solicita confirmar la cantidad de recorridos a la semana que deberá efectuar el contratista.	Se aclara que las presentes Bases de Licitación no establecen recorridos semanales. Ver lo dispuesto en el punto B.6 de las Bases Técnicas.
62	30-06-2026 09:15:20	Respecto de la revisión realizada por IDIEM, en el informe resultante, indicaron que se revisó la totalidad de los cruces semaforizados, identificándose un total de 136 UPS. Sin embargo, en la presente licitación se declara un total de 274 UPS. En atención a lo anterior, se solicita aclarar la cifra correcta de UPS consideradas para efectos de la licitación, indicando si corresponde a 136, 274 u otra cantidad	Remitirse al punto B.5.1. y B.5.2. (Dicho punto tendrá a la vista el informe Idiem entre otros antecedentes).
63	30-06-2026 09:15:20	Respecto de la revisión realizada por IDIEM, en el informe resultante, indicaron que se revisó la totalidad de los cruces semaforizados, identificándose un total de 136 UPS. Sin embargo, en la presente licitación se declara un total de 274 UPS. En	Ver respuesta a consulta N°62.




		atención a lo anterior, se solicita aclarar la cifra correcta de UPS consideradas para efectos de la licitación, indicando si corresponde a 136, 274 u otra cantidad	
64	30-06-2026 09:22:13	Punto 2.3 Anexo N4: Respecto a las multas y criterios de evaluación "Comportamiento Base en mercado Público", dado que no todas las multas se suben al portal mercado público y quedan reflejadas en la ficha del proveedor. Con el fin de resguardar la transparencia y la objetividad el proceso licitatorio de acuerdo a la ley de compras públicas. Que junto con la ficha del proveedor el oferente anexe como parte de su oferta una declaración jurada que acredite que no presenta multas o sanciones en los contratos de mantención de semáforos que se encuentra ejecutando. Con esto se busca mantener la igualdad de los oferentes dado que la ficha del proveedor no siempre registra las multas con las que cuenta el oferente al no ser cargadas al sistema.	No se acoge sugerencia.
65	30-06-2026 09:24:18	Respecto de las multas y del criterio de evaluación denominado "Comportamiento Base en mercado Público", se solicita considerar que no todas las multas aplicadas a los proveedores son publicadas en el portal Mercado Público ni quedan reflejadas en la ficha del proveedor. En resguardo de los principios de transparencia, igualdad de trato entre los oferentes y objetividad del proceso licitatorio, establecidos en la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se propone que, junto con la ficha del proveedor, cada oferente deba anexar una declaración jurada en la que acredite no mantener multas o sanciones vigentes asociadas a contratos de mantención de semáforos actualmente en ejecución. Lo anterior permitiría resguardar adecuadamente la igualdad entre los oferentes, considerando que la ficha del proveedor no siempre refleja la totalidad de las multas cursadas, debido a que estas no necesariamente son cargadas al sistema por las entidades mandantes.	Remítase a la respuesta de la consulta N°64.
66	30-06-2026 09:29:27	Se solicita confirmar que toda preexistencia no identificada en el informe de preexistencias, pero detectada durante la ejecución del contrato, será considerada un trabajo eventual y, por tanto, su ejecución y pago se realizarán mediante la correspondiente orden de trabajo eventual.	Remitirse a respuesta de la consulta N°28




67	30-06-2026 09:29:41	Se solicita aclarar el alcance de la mantención "a todo evento", indicando si esta incluye la UPS y las baterías asociadas, o si corresponde únicamente a la mantención de la UPS.	El "servicio a todo evento" B.6.2. incluye la conservación de todos los elementos que forman parte de los respados eléctricos. Ver respuesta a consulta N°28.
68	30-06-2026 09:29:54	Se solicita aclarar si la mantención "a todo evento" considera tanto la UPS como las baterías asociadas, o si su alcance corresponde únicamente a la UPS, entendiéndose que el mantenedor actual debe entregar ambos elementos en correcto estado de funcionamiento al inicio del contrato.	Remítase a la respuesta de la consulta N°28 y N°67.
69	30-06-2026 09:30:26	Se solicita confirmar que el contratista saliente deberá entregar la totalidad de las instalaciones operativas y en condiciones de funcionamiento normal, conforme a las exigencias del contrato vigente, no siendo procedente que el nuevo contratista asuma reparaciones correspondientes al desgaste, falta de mantención o incumplimientos del contrato anterior.	Ver respuesta a consulta N°28.
70	30-06-2026 09:30:53	Considerando que los módulos LED constituyen elementos de desgaste y forman parte de las obligaciones permanentes de conservación, se solicita aclarar que el contratista saliente deberá entregar todos los cabezales con la totalidad de sus módulos funcionando correctamente y sin módulos parcialmente apagados o con pérdida significativa de luminosidad.	Ver respuesta a consulta N°28.
71	30-06-2026 09:35:27	Considerando que las Bases exigen mantener las UPS y baterías plenamente operativas y reemplazar aquellas cuyo Estado de Salud (SOH) sea inferior al 80%, se solicita confirmar que al término del contrato actual el contratista saliente deberá entregar todas las UPS con baterías que cumplan dicho requisito, acompañando los informes de medición correspondientes.	Ver respuesta a consulta N°28.
72	30-06-2026 09:35:34	Se solicita informar el listado actualizado de todos los equipos que actualmente presentan fallas, se encuentran fuera de servicio o poseen observaciones pendientes, indicando además cuáles deberán ser regularizados por el contratista saliente antes del término del contrato actual.	Ver respuesta a consulta N°28.
73	30-06-2026 09:35:44	Se solicita confirmar que el contratista saliente deberá ejecutar la totalidad de las mantenciones preventivas comprometidas en su contrato antes de la entrega de las instalaciones, incluyendo aquellas cuya ejecución corresponda durante los últimos meses de vigencia contractual.	Remítase al punto B.5.2. de las bases de licitación.




74	30-06-2026 09:35:55	Se solicita confirmar que el contratista saliente deberá entregar completamente actualizado el catastro de activos, incluyendo planos, configuraciones, números de serie, historial de mantenciones, estado de baterías, configuración de controladores, OTU y toda la información exigida por las Bases.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°41
75	30-06-2026 09:36:07	Se solicita aclarar que, si durante la recepción de las instalaciones se detectan fallas atribuibles al incumplimiento del contrato vigente, éstas deberán ser subsanadas por el contratista saliente antes de la recepción definitiva, sin generar costos para el nuevo contrato.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°28.
76	30-06-2026 09:41:16	Se solicita indicar si la Municipalidad emitirá un Acta de Recepción Técnica de las instalaciones, donde se establezca expresamente que el contratista saliente cumplió con todas sus obligaciones contractuales antes del inicio del nuevo contrato.	Remitirse al punto B.5.2. de las bases de licitación.
77	30-06-2026 09:41:26	Se solicita aclarar que el contratista saliente deberá entregar operativos todos los elementos considerados consumibles o sujetos a desgaste, incluyendo módulos LED, fuentes de alimentación, UPS, baterías, botoneras, detectores, espiras y demás componentes cuya reposición forme parte de las obligaciones normales de mantención.	Ver respuesta a consulta N°76.
78	30-06-2026 09:41:36	Se solicita incorporar un procedimiento de recepción técnica de las instalaciones, estableciendo criterios objetivos de aceptación, porcentaje máximo de fallas permitido, estado mínimo exigible de cada activo y procedimiento para exigir al contratista saliente la reparación de las observaciones detectadas antes del inicio del nuevo contrato.	Remitirse al punto B.5.2. de las bases de licitación.
79	30-06-2026 09:41:45	Se solicita informar el número de derribos de infraestructura semafórica registrados durante la ejecución del contrato vigente, desagregados por año contractual e indicando, cuando corresponda, el tipo de elemento afectado (postes, cabezales, controladores, gabinetes, etc.).	Durante los últimos cuatro años, se registró un promedio anual de 61 derribos de semáforos de diversa magnitud, abarcando desde la caída de un poste hasta la pérdida total de un controlador.
80	30-06-2026 09:41:54	Se solicita informar el monto total destinado a la reparación o reposición de infraestructura afectada por derribos durante la ejecución del contrato vigente, indicando, el porcentaje que fue asumido por terceros, compañías de seguros o por la Municipalidad.	Se adjunta la información disponible respecto de los derribos registrados durante el período comprendido entre los años 2020 y 2025.
81	30-06-2026 10:05:43	Se solicita informar la cantidad de eventos asociados a actos vandálicos registrados	No se registran actos vandálicos en este municipio.



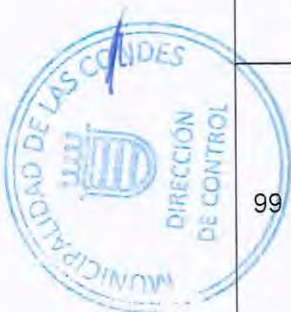

		durante el contrato vigente, indicando la clasificación de los daños más frecuentes (robo de cables, daño a cabezales, grafitis, robo de baterías, destrucción de gabinetes, entre otros).	
82	30-06-2026 10:05:51	Se solicita informar el monto total destinado a la reparación de daños ocasionados por actos vandálicos durante la ejecución del contrato vigente, indicando además si dichos costos fueron asumidos por el contratista, la Municipalidad u otra entidad.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°81
83	30-06-2026 10:05:56	Se solicita informar cuáles han sido las fallas más recurrentes detectadas durante la ejecución del contrato vigente, indicando su frecuencia aproximada, los equipos mayormente afectados y las medidas implementadas para su mitigación.	Remítase a la respuesta de la consulta N°80
84	30-06-2026 10:06:02	Se solicita informar cuáles han sido los equipos o componentes que han requerido mayor cantidad de reemplazos durante la vigencia del contrato, indicando la cantidad aproximada de reposiciones efectuadas para cada uno.	Remitirse al B.5.1. y B.5.2. de las Bases de Licitación
85	30-06-2026 10:06:12	Se solicita informar la cantidad de baterías UPS reemplazadas durante el contrato vigente, indicando cuántas permanecen actualmente con una vida útil estimada inferior a la recomendada por el fabricante o presentan un Estado de Salud (SOH) inferior al valor exigido.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°56 y N°60.
86	30-06-2026 10:06:29	Se solicita informar la cantidad de módulos LED reemplazados durante el contrato vigente, indicando además si existen actualmente intersecciones con módulos defectuosos, parcialmente apagados o pendientes de reposición.	Remitirse al B.5.1. y B.5.2. de las Bases de Licitación
87	30-06-2026 10:07:05	Se solicita informar si, existen instalaciones, equipos o componentes del sistema de control de tránsito que presenten observaciones pendientes de reparación, reposición o regularización. En caso afirmativo, se solicita indicar el tipo de falla, la ubicación de la instalación afectada, la fecha en que fue detectada, su nivel de criticidad y el plazo estimado para su regularización. Asimismo, con el objeto de resguardar el principio de igualdad entre los oferentes y permitir una adecuada evaluación técnica y económica de la presente licitación, se solicita poner a disposición el informe, catastro o registro actualizado que contenga dichas observaciones, incluyendo las órdenes de trabajo pendientes o cualquier otro antecedente técnico equivalente que refleje	Remitirse al B.5.1. y B.5.2. de las Bases de Licitación



		el estado real de las instalaciones al momento de la publicación de las Bases.	
88	30-06-2026 10:07:12	Se solicita informar la cantidad de órdenes de trabajo correctivas ejecutadas durante cada año del contrato vigente, clasificadas según fallas mayores, intermedias y menores. De igual forma, se solicita adjuntarlas para evaluación de los oferentes interesados.	Remitirse al punto B.5.1 y B.6.2
89	30-06-2026 10:07:16	Se solicita informar cuáles son las intersecciones que han presentado la mayor cantidad de incidentes, fallas o intervenciones durante el contrato vigente, indicando la naturaleza de dichas incidencias.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°83
90	30-06-2026 10:07:22	Se solicita informar y entregar los indicadores históricos de disponibilidad del sistema semafórico durante la ejecución del contrato vigente, incluyendo, si existen, estadísticas de tiempos promedio de atención y reparación de fallas.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°83
91	30-06-2026 10:07:28	Se solicita informar si existe un catastro de equipos que, por antigüedad, obsolescencia o estado de conservación, requieran renovación o reposición en el corto plazo, indicando el tipo y cantidad de dichos equipos.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°28
92	30-06-2026 10:07:33	Se solicita confirmar que la totalidad de las espiras vehiculares, tanto SCOOT como locales, serán entregadas al inicio del contrato en correcto estado de funcionamiento y debidamente operativas. En caso de existir espiras que presenten fallas, deterioro o se encuentren fuera de servicio al inicio del contrato, se solicita aclarar si su reparación o reposición será gestionada mediante las partidas de Servicios de Provisión e Instalación (eventuales), y no con cargo al Servicio de Conservación.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°28
93	30-06-2026 10:07:42	Se solicita confirmar que la Municipalidad verificará, previo a la adjudicación, la existencia de inhabilidades para contratar con la Administración del Estado conforme a la Ley de Compras Públicas y su reglamento, especialmente respecto de oferentes que hayan sido objeto de término anticipado de contratos por incumplimiento grave o reiterados.	Remítase al punto A.5.2 de las Bases de Licitación.
94	30-06-2026 10:07:54	Considerando que la Municipalidad puso término anticipado al contrato "Provisión y Mantenimiento de Elementos para el Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Las Condes", ID 2560-9-LR22, mediante decreto fundado, se solicita aclarar si dicho antecedente será considerado al momento	Remítase al punto A.5.2 de las Bases de Licitación.




		de evaluar la idoneidad del oferente para la ejecución del presente contrato.	
95	30-06-2026 10:08:04	Se solicita confirmar que no será considerada como experiencia válida aquella correspondiente a contratos cuyo término anticipado haya sido decretado por incumplimiento grave o reiterado por parte del contratista, por cuanto dicha experiencia no acredita una ejecución satisfactoria de las prestaciones contratadas.	Remitirse al punto A.4.2 de las Bases de Licitación.
96	30-06-2026 10:08:10	Se solicita indicar si, para efectos de la evaluación de la capacidad técnica del oferente, la Municipalidad considerará el historial de cumplimiento contractual que los oferentes hayan mantenido con este mismo organismo.	Remitirse al punto A.4.1 y Anexo N°4 de las Bases de Licitación.
97	30-06-2026 10:08:16	Se solicita confirmar que, en aplicación de los principios de probidad, eficiencia e igualdad de los oferentes, la Municipalidad considerará los antecedentes de cumplimiento contractual que obren en su poder respecto de contratos ejecutados anteriormente con la propia entidad.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°95 y N°96.
98	30-06-2026 10:08:23	Considerando la criticidad del servicio objeto de la presente licitación, se solicita indicar qué medidas adoptará la Municipalidad para resguardar la continuidad operacional frente a oferentes que registren incumplimientos graves en contratos anteriores de igual naturaleza.	Remítase al punto A.6.5, A.19 de las Bases de Licitación y la normativa vigente.
99	30-06-2026 10:08:31	Se solicita aclarar que los antecedentes administrativos que obran en poder de la Municipalidad respecto del desempeño contractual de los oferentes serán considerados durante el proceso de evaluación cuando digan relación con la capacidad técnica y el cumplimiento de obligaciones contractuales.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°95 y N°96.
100	30-06-2026 10:08:37	Se solicita confirmar que, durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Municipalidad verificará los antecedentes de los oferentes relativos al cumplimiento contractual, incluyendo, entre otros, contratos terminados anticipadamente, multas, sanciones e incumplimientos registrados en el Registro de Proveedores, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 19.886 y su reglamento, así como cualquier otra fuente de información oficial o antecedentes que obren en poder del Municipio y que resulten pertinentes para evaluar la experiencia y comportamiento contractual de los oferentes.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°95 y N°96.
101	30-06-2026 10:08:41	Se solicita confirmar que la sola emisión de facturas no constituye experiencia válida como tal y que la Municipalidad verificará que	Remitirse al punto A.4.2 y al Anexo N°4 de las Bases de Licitación.




		los servicios facturados hayan sido ejecutados conforme al contrato respectivo.	
102	30-06-2026 10:08:48	Se solicita confirmar que la Comisión Evaluadora revisará los antecedentes disponibles en la ficha del proveedor de Mercado Público y en los contratos ejecutados relativos a multas, desempeño contractual y contratos terminados anticipadamente para efectos de evaluar la confiabilidad técnica del oferente.	Remitirse al punto A.4.5 y al Anexo N°4 de las Bases de Licitación.
103	30-06-2026 10:08:55	Se solicita aclarar si, tratándose de un contrato anterior ejecutado para esta misma Municipalidad y respecto del mismo objeto contractual, la Comisión Evaluadora considerará los antecedentes de cumplimiento que obran en poder de la entidad al momento de analizar la experiencia acreditada por el oferente.	Remitirse al punto A.4.5 y al Anexo N°4 de las Bases de Licitación.
104	30-06-2026 10:08:59	Se solicita confirmar que la experiencia exigida en el Anexo N°7 corresponde a experiencia obtenida mediante contratos ejecutados satisfactoriamente, por cuanto el objetivo de dicho requisito es acreditar la capacidad técnica y operacional del oferente para ejecutar correctamente las prestaciones objeto de la presente licitación.	Remitirse al punto A.4.2 y al Anexo N°4 de las Bases de Licitación.
105	30-06-2026 10:58:17	El punto B.6.1.2 establece que toda batería con SOH inferior a 80% "deberá ser programada para reemplazo" a costo del contratista, sin definir un plazo máximo para dicho reemplazo ni un tope de unidades a reemplazar por año. Dado el universo de 274 UPS, se solicita informar el historial de antigüedad/estado de las baterías actuales o, en su defecto, establecer un tope máximo de reemplazos anuales a cargo del contratista para efectos de poder dimensionar el costo de esta obligación.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°28.
106	30-06-2026 10:58:27	El punto B.6.3.2 exige levantamiento completo de catastro (incluyendo planos eléctricos, cuadro de cargas, trazado de canalizaciones, etc.) de 352 cruces en 180 días corridos, con multa de 3 UTM por día de atraso (N°22). Considerando el volumen de información exigida y que actualmente no existe (aparentemente) un catastro digital entregado por el municipio como línea base, se solicita confirmar si el municipio cuenta con planos, catastros o información as-built disponible para ser entregada al contratista al inicio del servicio, a fin de dimensionar correctamente el esfuerzo y costo de este levantamiento.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°41.
107	30-06-2026 10:58:38	La multa por no iniciar servicios (10 UTM/día corrido, sin tope específico salvo el 10% global del contrato) podría acumularse de	Remitirse al punto A.20 de las Bases de Licitación




		forma severa ante un retraso en la tramitación del Acta de Inicio por causas no atribuibles al contratista (ej. demora en entrega de bodegas/accesos por parte del municipio). Se solicita aclarar si esta multa contempla excepciones cuando el atraso se origina por causas imputables a la Municipalidad (ej. demora en la entrega del Informe de Diagnóstico Inicial)	
108	30-06-2026 11:00:51	El punto B.5.2 indica que el Supervisor Municipal "hará entrega" de un Informe de Diagnóstico Inicial al inicio del servicio, pero no establece plazo para dicha entrega ni qué ocurre si las instalaciones presentan fallas no incluidas en ese informe entre el inicio del contrato y su entrega. Se solicita establecer un plazo máximo para la entrega del Informe de Diagnóstico Inicial por parte del municipio, y aclarar el tratamiento (conservación vs. provisión/instalación) de fallas detectadas en ese periodo intermedio.	Remitirse al punto B.5.2 y A.6.4.2 de las Bases de Licitación
109	30-06-2026 11:01:06	El punto B.5.1 establece que todas las actividades de mantención deberán gestionarse, programarse, ejecutarse y registrarse "obligatoriamente" a través del Sistema de Monitoreo y Gestión del Contrato desde el inicio del servicio. Sin embargo, el punto B.6.3 que describe dicho Sistema no establece un plazo de implementación o puesta en marcha del mismo, a diferencia de lo indicado para el catastro (180 días, B.6.3.2) o los paneles policiales remotos (180 días, B.5.8). Se solicita confirmar: (i) si el Sistema de Monitoreo y Gestión del Contrato, con la totalidad de sus funcionalidades (B.6.3.1 a B.6.3.6), debe estar plenamente operativo desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicio, o si existe un plazo de gracia para su implementación y (ii) a partir de qué fecha comenzarán a aplicar las multas asociadas a su mal funcionamiento (N°24) o falta de registro (N°9, N°10, N°25).	Remitirse a la modificación de bases.
110	30-06-2026 11:01:17	Conforme a la estructura del Anexo N°3, los precios mensuales ofertados corresponden a montos agregados por categoría de elemento (19 ítems), que cubren la totalidad de las cantidades actualmente informadas en el punto B.5.1 de las Bases Técnicas (ej. 352 cruces, 4.986 cabezales, 274 controladores, etc.), no existiendo un valor unitario de mantención mensual por elemento individual. Se solicita aclarar: (i) si el umbral del 5% señalado en B.5.1 se calcula sobre el monto total general del Anexo N°3 (suma de los 19 ítems) o sobre el subtotal específico de la categoría a la que pertenece el nuevo	Remitirse a la modificación de bases.




		elemento incorporado y (ii) la metodología o fórmula mediante la cual se determinará el costo marginal de mantención de un nuevo elemento individual (ej. un cruce semafórico adicional), considerando que el Anexo N°3 no contempla un valor unitario por elemento, sino montos agregados por categoría.	
111	30-06-2026 11:01:25	Se solicita aclarar si el umbral del 5% señalado en el punto B.5.1 se evalúa de manera individual respecto de cada incorporación de instalaciones que realice el Municipio, o si corresponde a un cálculo acumulado de todas las incorporaciones efectuadas durante la vigencia del contrato.	Remitirse a la modificación de bases.
112	30-06-2026 11:01:35	El punto B.5.1 de las Bases Técnicas señala que la incorporación de nuevas instalaciones al servicio de conservación no afectará el valor mensual pactado, salvo que se produzca un aumento o disminución del 5% del valor mensual ofertado en el Anexo N°3, caso en el cual procederá lo señalado en el punto A.15. Se solicita indicar la metodología y/o fórmula de cálculo que se utilizará para determinar dicho 5%, considerando que el Anexo N°3 no contempla precios unitarios de mantención mensual por tipo de elemento, sino un valor mensual global por la totalidad del servicio de conservación.	Remitirse a la modificación de bases.
113	30-06-2026 11:01:44	El punto B.5.2 de las Bases Técnicas establece que el Supervisor Municipal hará entrega de un Informe de Diagnóstico Inicial al inicio de los servicios, el cual definirá el estado de las instalaciones y, por exclusión, determinará qué observaciones se consideran parte de las obligaciones de mantención habitual del contratista. Se solicita aclarar: (i) el plazo en que dicho informe será entregado al contratista respecto de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicio (ii) la metodología utilizada por el Municipio para su elaboración (inspección física exhaustiva, muestreo, información documental u otra) y (iii) si contempla algún tipo de validación, recorrido conjunto o instancia de observaciones por parte del contratista antes de que dicho informe se considere definitivo.	Remitirse a respuesta de la pregunta 62 y a la 108
114	30-06-2026 11:01:52	Se solicita establecer un procedimiento formal mediante el cual el contratista pueda dejar constancia, dentro de un plazo razonable posterior al inicio del servicio, de discrepancias entre lo señalado en el Informe de Diagnóstico Inicial y el estado real de las instalaciones verificado en terreno (por ejemplo, mediante acta conjunta con el Supervisor Municipal o ITM, con respaldo	No se acoge sugerencia, remitirse a la respuesta de la pregunta N°28




		fotográfico y fecha cierta), de manera que dichas discrepancias debidamente acreditadas no se consideren automáticamente parte de las obligaciones de mantención habitual conforme a lo señalado en el punto B.5.2.	
115	30-06-2026 11:02:01	En caso de detectarse, durante la ejecución del contrato, una falla o desperfecto que el contratista sostenga es preexistente al inicio del servicio pero que no fue incluida en el Informe de Diagnóstico Inicial, se solicita aclarar qué criterio o mecanismo utilizará la Municipalidad para determinar si dicha falla corresponde a una condición preexistente (de cargo municipal, vía Provisión e Instalación) o a un desperfecto sobrevenido durante la ejecución del contrato (de cargo del contratista, vía mantención habitual), y si el contratista podrá aportar antecedentes propios (registros fotográficos, informes técnicos) para dicho efecto.	Remitirse a la respuesta de la pregunta N°28 y al punto B.5.3 de las bases de licitación.
116	30-06-2026 11:02:10	Se solicita indicar el plazo máximo en que el Supervisor Municipal informará al contratista el listado definitivo de los controladores (30% del total) en los cuales se deberá implementar el sistema de manejo remoto de Paneles Policiales, considerando que el plazo de implementación de 180 días corridos establecido en el punto B.5.8 corre desde la suscripción del Acta de Inicio de Servicio, y que dicha selección es facultad exclusiva del Supervisor Municipal.	Esta información será entregada al momento de suscribirse el Acta de Inicio del Servicio.
117	30-06-2026 11:03:15	Se solicita especificar los requerimientos técnicos mínimos que deberá cumplir el sistema de manejo remoto de Paneles Policiales señalado en el punto B.5.8 (por ejemplo: protocolo de comunicación, niveles de seguridad/autenticación exigidos, si debe integrarse a la misma plataforma del Sistema de Monitoreo y Gestión del Contrato indicado en B.6.3, u otro), a fin de dimensionar correctamente la oferta económica asociada al ítem N°19 del Anexo N°3.	No existen requerimientos mínimos, más que el correcto funcionamiento del sistema. La implementación de los PPR debe estar integrada al Sistema de Monitoreo y Gestión del Contrato. El sistema de monitoreo debe considerar la autenticación de usuarios, perfiles de acceso, certificado para HTTPS.
118	30-06-2026 11:03:23	En caso de que alguno de los controladores seleccionados por el Supervisor Municipal para la implementación del sistema de manejo remoto de Paneles Policiales no sea técnicamente compatible sin una intervención mayor (por ejemplo, reemplazo del controlador u OTU), se solicita aclarar si dicha intervención se considera parte de las obligaciones "a costo del contratista" señaladas en B.5.8, o si corresponde valorizarla y solicitarla como Servicio de	El ITM procurará de que los controladores seleccionados sean compatibles.



		Provisión e Instalación conforme al Anexo N°3-A.	
119	30-06-2026 11:03:33	El punto B.6.1.1 de las Bases Técnicas establece que la programación de mantenencias preventivas se ajustará al esquema mensual señalado (en base al Anexo N°11), y que el Supervisor Municipal podrá remitir modificaciones a dicha programación antes del inicio de cada mes. Sin embargo, las Bases no contemplan la posibilidad de que el contratista proponga una reprogramación, fundada en criterios de eficiencia operativa o logística (por ejemplo, agrupación de cruces por sector geográfico para optimizar desplazamientos y tiempos de cuadrillas). Se solicita aclarar si el contratista podrá proponer al Supervisor Municipal ajustes a la programación mensual establecida, y en tal caso, el procedimiento y plazo de respuesta aplicable para su aprobación o rechazo.	Remitirse a la programación mensual señalada al punto B.6.1.1 de las Bases de licitación. No obstante, el contratista es libre de determinar el orden en que efectuará las mantenencias preventivas de los cuadrante dentro del mes correspondiente.
120	30-06-2026 11:03:41	Punto B.6.1.2 de las Bases Técnicas. 1) ¿Cuándo se cambiaron las UPS?. 2) Las baterías presentan un SOH mayoral 80%. 3) Serán cambiada mediante eventuales las que al inicio del contrato no cuenten con este porcentaje mínimo?.	Remitirse a respuesta de la consulta N°28
121	30-06-2026 11:03:48	Se solicita confirmar que las espiras SCOOT se encuentran en buen estado y operativas. Si estás se encontrarán en mal estado serán reparadas mediante eventuales. ¿Cómo se dará certeza por parte de la Municipalidad que estas se encuentran en buen estado?	Remitirse a la respuesta a la consulta N°92.
122	30-06-2026 11:03:57	Se solicita que la Municipalidad entregue un informe de las programaciones de semáforo concordante entre las que están grabadas de forma local (en controlador) con las que operan desde el sistema de control de la UOCT, para que sea verificado por el contratista adjudicado, según lo descrito en el punto B.6.1.6 de las Especificaciones Técnicas.	Remitirse a la respuesta de la consulta N°28
123	30-06-2026 11:04:07	Para efectos de la verificación exigida en el punto B.6.1.6, se solicita que la Municipalidad se obligue a entregar o gestionar el acceso del contratista a la información de las programaciones vigentes en el Sistema Central de la UOCT (fases, entreverdes, ciclos, repartos y tablas horarias), dado que dicho sistema es administrado por un organismo externo a la Municipalidad. Se solicita además indicar si este acceso será permanente durante la vigencia del contrato o solo al inicio del servicio. En caso de que dicha gestión corresponda exclusivamente al contratista,	Remitirse a la modificación de bases.




		se solicita establecer un plazo razonable, contado desde el inicio del servicio, durante el cual no resulte aplicable la multa N°18 (Anexo A.19) mientras se encuentre en trámite la obtención de dicho acceso ante la UOCT, debiendo el contratista acreditar las gestiones realizadas para dichos efectos.	
124	30-06-2026 11:04:15	El punto B.10.1 de las Bases Técnicas contempla, como uno de los perfiles habilitantes para el cargo de asistencia técnica en hardware y software, al Ingeniero en Transporte y Tránsito, exigiendo, además, de forma transversal a todos los perfiles del cargo, contar con certificación de instalador autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Se hace presente que, conforme al Reglamento de Instaladores Eléctricos y de Combustibles (D.S. N°92 de 1983), dicha certificación se otorga sobre la base de títulos profesionales del área eléctrica, no siendo el título de Ingeniero en Transporte y Tránsito un perfil habilitante para acceder a dicha licencia, por tratarse de una especialidad orientada a la ingeniería de tránsito y gestión vial, y no a instalaciones eléctricas. En consecuencia, se solicita eliminar la exigencia de certificación SEC respecto del perfil de Ingeniero en Transporte y Tránsito, manteniendo dicho perfil como alternativa válida para el cargo, dado los requerimientos del servicio.	Remitirse a la modificación de bases.
125	30-06-2026 11:51:50	Se solicita detallar que monto se debe indicar en el portal mercado Público, deberá ser la mantención MENSUAL mas la suma de los ítems eventuales?	Remitirse a punto A.3.2. de las bases de licitación
126	30-06-2026 11:52:08	Se solicita indicar si para acreditar la experiencia podrá ser con 3 opciones: una ordenes de compra, dos copias de factura o tres boletas. O se deberá en cada orden de compra acompañar su factura para acreditar la experiencia?.	Remitirse al punto A.4.2. y al Anexo N°4 de las bases de licitación
127	30-06-2026 11:52:20	Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia, solo se considerara las ordenes de compra, facturas o boletas cuyos montos sean mayores a 10 millones de pesos mensuales?. De ser así, se solicita reevaluar este monto, considerando que la mayoría de las mantenciones en Chile no supera los 10 millones mensuales, lo cual podría ser una barrera de entrada para la presente licitación.	Remitirse al punto A.4.2. y al Anexo N°4 de las bases de licitación
128	30-06-2026 11:52:32	Con respecto al monto de la garantía por seriedad de la oferta, se solicita bajar el monto ya que podría llegar a ser una barrera de entrada en la presente licitación	No se acepta sugerencia



129	30-06-2026 11:52:39	Se solicita indicar la diferencia entre construcción de un pavimento a la reposición de un pavimento.	Las presentes bases contempla la "reposición de pavimento", la que corresponde a la demolición y reconstrucción de la carpeta existente dañada producto de las canalizaciones o zanjas necesarias para la instalación de los elementos del sistema de tránsito.
-----	------------------------	---	---

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-59-LR26. ✓

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina de Partes



